

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 76/2016
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 220/2016
Objeto de la contratación: ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA FAC. DE CS. DE LA ADMINISTRACION.
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Administración (Monseñor Tavella 1424 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HS.	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HS.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	25/10/2016	Día y hora:	02/11/2016 a las 19:00 hs.
Fecha de finalización:	02/11/2016 a las 19:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT FRIO CALOR DE 2200 FRIGORIAS O SIMILAR, PRIMERA MARCA Y CALIDAD, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, EFICIENCIA ENERGETICA "A", TENSION 220 VOLTS, CON INSTALACION DE EQUIPO INCLUIDA. GARANTIA TECNICA MINIMA UN (1) AÑO.	UNIDAD	1,00
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT FRIO CALOR DE 2200 FRIGORIAS O SIMILAR, CON BOMBA DE CONDENSADOS, DISTANCIA AL EXTERIOR 9 MTS. APROXIMADOS, PRIMERA MARCA Y CALIDAD, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, EFICIENCIA ENERGETICA "A", TENSION 220 VOLTS, CON INSTALACION DE EQUIPO INCLUIDA. GARANTIA TECNICA MININA UN (1) AÑO.	UNIDAD	1,00
3	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT FRIO CALOR DE 3000 FRIGORIAS O SIMILAR, PRIMERA MARCA Y CALIDAD, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, EFICIENCIA ENERGETICA "A", TENSION 220 VOLTS, CON INSTALACION DE EQUIPOS INCLUIDA. GARANTIA TECNICA MINIMA UN (1) AÑO.	UNIDAD	8,00
4	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT FRIO CALOR DE 3000 FRIGORIAS O SIMILAR, CON BOMBA DE CONDENSADOS, DISTANCIA A EXTERIOR 8 MTS. APROXIMADAMENTE, PRIMERA MARCA Y CALIDAD, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, EFICIENCIA ENERGETICA "A", TENSION 220 VOLTS, CON INSTALACION	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	DE EQUIPOS INCLUIDA. GARANTIA TECNICA MINIMA UN (1) AÑO.		
5	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT FRIO CALOR DE 4500 FRIGORIAS, PRIMERA MARCA Y CALIDAD, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, EFICIENCIA ENERGETICA "A", TENSION 220 VOLTS, CON INSTALACION DE EQUIPO INCLUIDA. GARANTIA TECNICA MINIMA UN (1) AÑO.	UNIDAD	5,00
6	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT FRIO CALOR DE 5500 FRIGORIAS O SUPERIOR, PRIMERA MARCA Y CALIDAD, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, EFICIENCIA ENERGETICA "A", TENSION 220 VOLTS, CON INSTALACION DE EQUIPO INCLUIDA. GARANTIA TECNICA MINIMA UN (1) AÑO.	UNIDAD	4,00
7	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT FRIO CALOR DE 9000 FRIGORIAS, PRIMERA MARCA Y CALIDAD, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, EFICIENCIA ENERGETICA "A", TENSION 380 VOLTS, CON INSTALACION DE EQUIPO INCLUIDA. GARANTIA TECNICA MINIMA UN (1) AÑO.	UNIDAD	3,00
8	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT FRIO CALOR DE 12000 FRIGORIAS O SUPERIOR, PRIMERA MARCA Y CALIDAD, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, EFICIENCIA ENERGETICA "A", TENSION 380 VOLTS, CON INSTALACION DE EQUIPO INCLUIDA. GARANTIA TECNICA MINIMA UN (1) AÑO.	UNIDAD	3,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

Las ofertas se presentarán EN SOBRE CERRADO, en el lugar arriba indicado, en original (firmado por el titular o su representante legal).

El oferente deberá identificar en el sobre el número de contratación y expediente a la que corresponda, precisándose el lugar, día y hora de apertura.

La propuesta debera contener la siguiente documentacion:

La oferta economica consignando precios unitarios y precios totales,

Razón social.

Domicilio real

informar la dirección de Correo electronico para realizar las notificaciones pertinentes, según régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N°392/12 UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N°190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar.

C.U.I.T..

Constancia de Inscripción emitida por AFIP.

Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos., presentado constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar Inscrito en convenio multilateral adjuntar el formulario N° "05", último presentado.

Certificado fiscal para Contratar emitido por AFIP, en el caso de que la oferta supere los \$ 50.000 (Resolución General AFIP N° 1814/2005) o copia de la nota presentada ante la AFIP en la cual se encuentre inscripto, en la que solicite el Certificado Fiscal para Contratar. Debiendo presentar el mismo antes de la Adjudicación.

Datos de la cuenta bancaria y CBU para realizar los pagos correspondientes

Constancia de inscripción Sistema de Proveedores del Estado Nacional (www.argentinacompra.gov.ar) o en su defecto la Preinscripción que podrá realizarse en la página nombrada en la opción " Como ser proveedor del Estado" .

En caso de presentar una preinscripción en SIPRO, acompañar la oferta con la siguiente documentación según corresponda.

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

b) Personas jurídicas:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- I) Denominación y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

- XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.
- d) Cooperativas, Mutuales y otros:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Nómina de los actuales integrantes.
 - VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
 - VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - VIII) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
 - IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
 - X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
 - XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.
- e) Organismos públicos:
- Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:
- I) Denominación,
 - II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios

Los precios cotizados serán finales con IVA incluido, considerando el precio final a pagar por la Universidad por todo concepto.

ARTÍCULO 2: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes o servicios adjudicados por parte de la Comisión de Recepción -Recepción Definitiva-. Se podrán efectuar pagos parciales por cada renglón completo provisto. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales. Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, nº de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago. La facturación se realizará una vez que la Comisión de Recepción otorgue la conformidad definitiva de la instalación y funcionamiento de los bienes objeto de contratación.

ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

Los bienes serán provistos por el oferente en los lugares indicados en anexos, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Provisión.

Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario. La Recepción Definitiva de los bienes por parte de la Comisión de Recepción, se producirá dentro de los cinco (5) días de finalizada la instalación total del renglón o renglones adjudicados.

ARTÍCULO 4: Garantía de oferta

De acuerdo a lo establecido en los Decretos 1023/2001, la garantía debe ser el 5% del monto presupuestado:

- En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo N° 6 del presente pliego. (Formas de constitución de garantías)

ARTÍCULO 5: Garantía de adjudicación

De acuerdo a lo establecido en los Decretos 1023/2001, la garantía debe ser del 10% del monto adjudicado

- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo N° 6 del presente pliego. (Formas de constitución de garantías)

ARTÍCULO 6: Otro

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio del Organismo contratante. El Organismo depositará, el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, extendidas a favor del Organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- d) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$15.000 (Pesos quince mil con 00/100). Esta forma de garantía no es combinable con otra de las formas anteriores.

ARTÍCULO 7: Mantenimiento de la oferta

La oferta se mantendrá por 20 (veinte) días hábiles a contar de la fecha de apertura. El citado plazo se renovará automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara con anterioridad al vencimiento del mismo, en forma expresa su voluntad de no renovar el mantenimiento de la oferta.

ARTÍCULO 8: Otro

La notificación de la Preadjudicación y de la Adjudicación se realizará según régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N°392/12 UNER.

El término para formular impugnaciones es de 3 (TRES) días a partir de la notificación de la Preadjudicación.

Se deberá constituir una garantía de impugnación del TRES (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones a cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar.

ARTÍCULO 9: Otro

Informar la dirección de e-mail para realizar las notificaciones pertinentes, según régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N°392/12 UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N°190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar.

Dirección institucional para el procedimiento de selección: compras@fcad.uner.edu.ar

ARTÍCULO 10: Otro

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

*Si fuera formulada por personas humanas/o jurídicas que no estuvieron incorporadas en el SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos en que no se emita el dictamen de evaluación.

* Si no fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la APN de acuerdo a lo prescripto en el art. 28 del Decreto 1023/01 al momento de la apertura de ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

*Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

*Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato.

*Si estuviera escrita con lapiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

*Si contuviera condicionamientos.

*Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las ofertas.

*Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

*Si no acompañare la garantía de oferta o la constancia de haberla constituido.

ARTÍCULO 11: Otro

Se considerará como la oferta más conveniente el factor precio y el cumplimiento de los requisitos técnicos de los bienes.

ARTÍCULO 12: Otro

Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

ARTÍCULO 13: Otro

Se permitirán ofertas parciales por renglon completo únicamente.

ARTÍCULO 14: Otro

La moneda de cotización será la de circulación legal en la Rca. Argentina, no admitiéndose cotización en moneda extranjera.

ARTÍCULO 15: Otro

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- *Decreto Delegado N° 1023/01.
- *El pliego único de bases y condiciones generales.
- *El presente pliego de bases y condiciones particulares.
- *La oferta.
- *Las muestras que se hubieran acompañado.
- *La adjudicación, y
- *La orden de compra, venta o el contrato, en su caso.

ARTÍCULO 16: Otro

Los recursos que se deduzcan contra los actos administrativos que se dicten en los procedimientos de selección se registrarán por lo dispuesto en la Ley 19.549, sus modificaciones y normas reglamentarias.

ARTÍCULO 17: Otro

Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 18: Otro

El organismo contratante tendrá derecho a:

- *Dejar sin efecto el presente llamado a contratación en cualquier momento anterior a la adjudicación, sin que ello acuerde derecho alguno a los oferentes para que se reembolsen gastos en que hubiere incurrido en la preparación de la oferta o ase indemnizados por cualquier otro motivo.
- *Revocar, modificar o sustituir el contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

ARTÍCULO 19: Otro

En caso de conflicto será competente el Tribunal Federal de Concepción del Uruguay (E.R.).

ARTÍCULO 20: Otro

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/10 Sistema integral de los discapacitados y lo dispuesto en la Ley 25.551 Compre Trabajo Argentino.

